



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

00820-2018-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre "Autopista Héroes de Junio" el tramo de la carretera que comunica el Municipio Navarrete, provincia Santiago, con la provincia Puerto Plata.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 27 de septiembre de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por la Cámara de Diputados.

Objetivo de esta iniciativa:

Designar con el nombre "Autopista Héroes de Junio" la carretera que comunica el municipio Navarrete, provincia Santiago, con la provincia Puerto Plata.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes y decreto vinculados a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966.
- ✓ Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.
- ✓ Decreto No.36-97, del 25 de enero del 1997, que crea e integra la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ Siete artículos.

Observaciones:

El objeto de esta iniciativa es designar con el nombre "Autopista Héroes de Junio" la carretera que comunica el municipio Navarrete, provincia Santiago, con la provincia Puerto Plata.

Es deber del Estado exaltar a los héroes dominicanos y extranjeros que ofrendaron sus vidas por la libertad del pueblo dominicano, como lo fueron los de la Gesta de Maimón y Estero Hondo.

Los fondos para la ejecución de esta ley serán asignados en el presupuesto general del Estado al ayuntamiento del municipio de Navarrete, provincia Santiago, y al ayuntamiento del municipio de Puerto Plata, provincia Puerto Plata.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	